



A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana (**personal adscrito a la entidad académica que se trate y que cubra el perfil requerido para impartir la EE**) y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2021 – ENERO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario* | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|---|---------|--------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|----------------------|-----|
| | | | | | L | M | M | J | V | | |
| 4 | CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES | SEC1 | 7 | 24278 | 19-21 | | | 19-21 | | IOD | 1 |
| 6 | DESARROLLO DE SISTEMAS WEB | SEC2 | 7 | 29247 | | 17-19 | 17-19 | | 17-19 | IPP | 2 |
| 6 | ESTRUCTURAS DE DATOS | SEC2 | 3 | 8758 | | | 15-17 | 15-17 | 15-17 | IOD | 3 |
| 5 | FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS | SEC3 | 1 | 25120 | 13-15 | | 14-15 | | 13-15 | IOD | 4 |
| 6 | INTRODUCCIÓN A LA | SEC3 | 1 | 11202 | 19-21 | 19-21 | | 19-21 | | IOD | 5 |

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

| | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|---|
| | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | |
| 6 | INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN | SEC4 | 1 | 25131 | | 15-17 | 15-17 | 17-19 | | IOD | 5 |
| 5 | PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS | SEC1 | 3 | 25119 | | 7-9 | 7-9 | | 8-9 | IOD | 6 |
| 5 | PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS | SEC2 | 3 | 25107 | 17-19 | | 17-19 | | 17-18 | IOD | 6 |
| 6 | REDES | SEC2 | 3 | 25296 | 13-15 | 13-15 | 13-15 | | | IPP | 7 |

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES

Licenciado en Informática o afín, con estudios de derecho informático, con experiencia docente de al menos un año en nivel superior y experiencia profesional en cibercrimen o delitos informáticos.

2. DESARROLLO DE SISTEMAS WEB

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

3. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

4. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS

Licenciado en física, matemáticas, actuaría, estadística o ingeniería, con grado de maestría y/o doctorado, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente.

5. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

6. PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

Licenciado en Informática con grado de maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia docente comprobable en el nivel superior.

7. REDES

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes y/o tecnología educativa, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario* | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--------------------------------|---------|--------|-------|----------|-------|------|-------|-------|----------------------|-----|
| | | | | | L | M | M | J | V | | |
| 6 | INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADORA | SEC2 | 5 | 25072 | 15-17 | | | 15-17 | 15-17 | IOD | 1 |
| 6 | INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN | SEC1 | 1 | 1520 | 9-11 | | 9-11 | | 9-11 | IPP | 2 |
| 5 | SEGURIDAD | SEC1 | 7 | 1318 | | 10-13 | 7-9 | | | IPP | 3 |
| 5 | SEGURIDAD | SEC2 | 7 | 1318 | 15-16 | 15-17 | | 13-15 | | IPP | 3 |
| 4 | SERVICIOS DE VIRTUALIZACION | SEC1 | 7 | 21313 | | | | 11-13 | 15-17 | IOD | 4 |

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADORA

Lic. en Informática ó carrera afín, preferentemente con posgrado en el área de la computación, en sistemas interactivos, con experiencia en programación de sistemas y formación docente.

2. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

3. SEGURIDAD

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes o certificaciones en el área de seguridad de cómputo, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

4. SERVICIOS DE VIRTUALIZACION

Licenciado en Informática o afín con estudios de posgrado en Redes o afín; con Certificación o experiencia profesional comprobable en el área de redes y con experiencia docente en nivel superior, con cursos de formación docente.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario* | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--------------------------------------|---------|--------|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|-----|
| | | | | | L | M | M | J | V | | |
| 5 | ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE SERVICIOS | 1 | 7 | 25241 | | | 07:00 08:59 | | 07:00 09:59 | IOD | 1 |
| 5 | ÁLGEBRA LINEAL PARA COMPUTACIÓN | 1 | 3 | 22084 | | 14:00 14:59 | 13:00 14:59 | 13:00 14:59 | | IOD | 2 |
| 6 | BASES DE DATOS | 1 | 3 | 20808 | 9:00 10:59 | | | 07:00 08:59 | 09:00 10:59 | IPP | 3 |
| 6 | DESARROLLO DE APLICACIONES | 1 | 5 | 19439 | | 17:00 18:59 | 15:00 16:59 | 15:00 16:59 | | IOD | 4 |
| 6 | DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED | 1 | 7 | 19443 | 15:00 16:59 | 15:00 16:59 | | | 17:00 18:59 | IOD | 5 |
| 6 | ESTRUCTURAS DE DATOS | 1 | 3 | 25240 | 07:00 09:59 | 07:00 09:59 | 09:00 10:59 | | | IOD | 6 |
| 6 | ESTRUCTURAS DE DATOS | 3 | 3 | 14778 | 15:00 16:59 | 15:00 16:59 | 15:00 16:59 | | | IOD | 6 |
| 4 | MEDICIÓN DE SOFTWARE | 1 | 7 | 27509 | | 17:00 18:59 | | | 17:00 18:59 | IPP | 7 |
| 6 | PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN | 1 | 5 | 8692 | | 15:00 16:59 | 15:00 16:59 | | 17:00 18:59 | IOD | 8 |

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
 Facultad de Estadística e Informática

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----|----|
| 6 | PRÁCTICAS DE INGENIERIA DE SOFTWARE | 2 | 7 | 1316 | 17:00 20:59 | | | 17:00 18:59 | | IOD | 9 |
| 4 | PRUEBAS DE PENETRACIÓN | 1 | 7 | 25265 | 07:00 08:59 | | | 07:00 08:59 | | IOD | 10 |
| 6 | REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE | 3 | 3 | 14777 | | | 19:00 20:59 | 19:00 20:59 | 19:00 20:59 | IOD | 11 |
| 6 | SISTEMAS OPERATIVOS | 1 | 3 | 25239 | | 09:00 10:59 | 07:00 08:59 | 09:00 10:59 | | IOD | 12 |

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE SERVICIOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con experiencia profesional demostrable y comprobable en administración de servidores, preferentemente con maestría en el área de redes o afín o certificaciones en el área. Al menos un año de experiencia docente en educación superior.

2. ÁLGEBRA LINEAL PARA COMPUTACIÓN

Licenciado en matemáticas, actuaría, estadística o ingeniería, con grado de maestría y/o doctorado, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente.

3. BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación y preferentemente con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con experiencia profesional académica en el área de Bases de Datos Centralizadas, y con cursos de formación docente.

4. DESARROLLO DE APLICACIONES

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

5. DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con

experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

6. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

7. MEDICIÓN DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

8. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación y/o certificación en lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

9. PRÁCTICAS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

10. PRUEBAS DE PENETRACIÓN

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad de cómputo o certificaciones en el área, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

11. REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Computación, con experiencia docente a nivel superior, preferentemente con cursos de formación docente y con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año.

12. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín con certificación en administración de sistemas operativos o maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en la administración de sistemas operativos Windows y Unix, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. **Cumplir con el perfil académico-profesional** señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. **Solicitud de participación** dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. **Título** profesional de **licenciatura**;
7. **Título** o documento que acredite el **posgrado** (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
9. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 9 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos en un **CD o DVD**. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero - Julio 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

días **9 y 12 de Julio de 2021** en horario de **10:00 a 15:00** horas como se indica a continuación:

Dada la contingencia actual, los aspirantes deberán entregar el oficio de solicitud y un zip con su documentación, vía correo electrónico a jefaturasfei@gmail.com, indicando en el asunto: [programa] SOLICITUD PARA PRIMER AVISO (los valores para programa son: LIS, LTC y LRSC, según corresponda). Una vez recibido su correo, el jefe de carrera correspondiente hará la revisión de la documentación y responderá avisando si cumple o no el perfil. Si cumple con el perfil, será considerado para el proceso. **Es importante incluir en el zip la documentación que compruebe el perfil.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **13 de Julio de 2021**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Económico Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.


SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver.
8 de Julio de 2021




**M.C.C. Carlos Alberto Ochoa
Rivera**
Director de la
Facultad de Estadística e
Informática